

de ellas, por corresponder a otros concursantes, serán destinados con carácter forzoso para cualquier otra de las anunciadas al concurso, no adjudicadas a ningún otro concursante. En el caso de que no pudieran ser nombrados, por haber sido cubiertas todas las vacantes anunciadas, continuarán en la misma situación de provisionalidad en las plazas a las que fueron destinados en virtud de reingreso, o en otras distintas si resultaran desplazados.

Cuarto.—Se considerará como Centro desde el que se solicita en el concurso, a efectos del apartado 1.2 del baremo de puntuaciones de aplicación a los méritos de los concursantes, aquel a cuya plantilla pertenezca el Profesor con carácter definitivo en el momento de concursar, y los excedentes, al que servían en propiedad al pasar a esta situación.

Quinto.—Los Profesores excedentes comprendidos en el apartado tercero de esta Orden, que tomen parte en el concurso y no acrediten dos años de servicio, no podrán ser nombrados para las vacantes que soliciten si las pretenden otros Profesores o los excedentes que cumplan aquella condición.

Sexto.—Los aspirantes presentarán sus solicitudes acompañadas de una hoja de servicios certificada, ajustada al modelo que se encontrará a disposición de los interesados en todas las Delegaciones Provinciales del Departamento, y de cuantos documentos consideren oportunos, para la demostración de sus méritos, dentro del plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las hojas de servicio y cuantos certificaciones se presenten, deben hallarse reintegradas con póliza de diez pesetas.

Sobre todas las fotocopias que se remitan, deben estamparse las diligencias de compulsión con sus originales extendidas por los Directores de los Centros, Delegaciones Provinciales o en la Oficina de Tasas del Ministerio (calle Alcalá, número 34). No se admitirá ninguna fotocopia que carezca de la diligencia de compulsión o reproduzca documentos originales faltos del reintegro que para ellos establezcan las Leyes tributarias vigentes en las fechas en que fueron expedidos.

Quienes se encuentren en servicio activo presentarán sus instancias en las correspondientes Delegaciones Provinciales del Departamento, las cuales, después de proceder a su registro de entrada, las remitirán a la Dirección General de Personal (Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Centros de Formación Profesional y Enseñanzas Especiales) el día siguiente de haberlas recibido. A cada instancia debe acompañarse una hoja de servicios certificada por el Centro al que se halle adscrito el concursante o, en su caso, por aquel en el que hubiera cesado al pasar a la situación de excedente o supernumerario, así como los documentos que justifiquen los méritos alegados.

Los que no se encuentran en servicio activo presentarán sus documentos en el Registro General del Ministerio o en las Oficinas mencionadas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Séptimo.—Los firmantes de las instancias deberán manifestar en ellas de modo expreso que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, consignando las vacantes que soliciten por orden de preferencia.

Los Profesores que se acojan al derecho preferente regulado en el artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado lo harán constar en sus instancias. En la relación de vacantes deben consignar, en primer lugar, como afectos a su derecho preferente, las de cualquier Centro de las mismas localidades en las que radicaban aquellos en que cesaron para pasar a la situación de excedencia, pudiendo incluir a continuación las de otras localidades, si desearan igualmente concursar a ellas fuera del turno preferente.

Después de presentadas las instancias para tomar parte en el concurso, los interesados podrán renunciar a él mediante nueva instancia dirigida a la Dirección General de Personal y presentada en los mismos Centros y Organismos mencionados en los dos últimos párrafos del apartado sexto de esta Orden, antes de finalizar el plazo de admisión de solicitudes. No se admitirán las renunciaciones presentadas fuera de este plazo y las plazas que reglamentariamente se adjudiquen serán irrenunciables.

Octavo.—Los Profesores excedentes que reingresen al servicio activo como consecuencia del concurso presentarán los siguientes documentos:

1) Certificación negativa de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

2) Certificación facultativa de no padecer afección tuberculosa alguna o estar definitivamente curado de la que se hubiese padecido, expedida por un Médico especialista en Tisiología al servicio de la Sanidad Nacional, o si no lo hubiera en la localidad de su domicilio, por cualquier Médico especialista en Tisiología, debiendo llevar la certificación en este último caso el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

3) Certificación facultativa de no padecer otra enfermedad ni defecto, ya sea psíquico o físico, incompatibles con el ejercicio de la enseñanza. Esta certificación tendrá que ser expedida por un Médico de Sanidad Nacional o, si no lo hubiere, en la localidad de su domicilio, por cualquier Médico, debiendo llevar la certificación en este último caso el visto bueno de la Jefatura Provincial de Sanidad.

4) Declaración jurada de acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento y demás Leyes Fundamentales del Reino y de no haber sido separado de ningún cuerpo del Estado, provincia o municipio, en virtud de expediente disciplinario, ni por fallo de un Tribunal de Honor, no haber sido inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Noveno.—Los eclesiásticos deberán acreditar autorización expresa del Ordinario respectivo para poder tomar parte en el concurso y aceptar la plaza que le fuera adjudicada, conforme a lo dispuesto en la Orden de 27 de octubre de 1942 («Boletín Oficial del Estado» del 31).

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO I

Baremo

Méritos	Puntos
1. Antigüedad:	
1.1. Por cada año completo como Profesor Numerario	0,20
1.2. Por cada año completo de servicios efectivos en el Cuerpo a que corresponde el concurso	2,40
1.3. Por cada año de permanencia ininterrumpida en el Centro desde el que se solicita la plaza	3,00
1.4. Por cada año de servicios efectivos como Profesor titular de Formación Profesional o Funcionario en otro Cuerpo docente	0,40
2. Cargos directivos:	
2.1. Por cada año como Director de Instituto Politécnico Nacional, Centro Nacional de Formación Profesional o Escuela de Maestría Industrial	2,50
2.2. Por cada año como Subdirector-Jefe de Estudios, Jefe de Estudios, Secretario de Instituto Politécnico Nacional, Centro Nacional de Formación Profesional o Escuelas de Maestría Industrial	1,25
2.3. Por otros cargos de los tipificados en el Reglamento de 20 de noviembre de 1959 y en el de 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre)	0,50

Notas:

- Los servicios aludidos en el apartado 1.4 no serán tenidos en cuenta en los años en que fueran simultáneos a los del 1.2.
- Cuando se produzca desempeño simultáneo de cargos, no podrá acumularse la puntuación.
- Solamente el caso del apartado 1.1, por cada mes/fracción de año se sumarán 0,20 puntos. En ninguno de los demás casos se puntuarán fracciones de año.
- De los cargos directivos desempeñados se valorarán únicamente los ejercidos en Formación Profesional.

Profesores Especiales de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Alcalá de Henares: 1.

Avila: 1.

Melilla: 1.

San Fernando: 1.

Teruel: 1.

Granada: 1.

Madrid (Carabanchel Bajo): 1.

7474

RESOLUCION de la Dirección General de Universidades por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso oposición, en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Econometría y Métodos estadísticos» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Autónoma de Madrid, Sevilla y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero último) al concurso-oposición, convocadé por Orden mi-

nisterial de 6 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), en turno libre, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Econometría y Métodos estadísticos» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Autónoma de Madrid, Sevilla y Zaragoza,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don Ramón Ardanuy Albajar (D. N. I. 17.985.046).
 Don Emilio Rubio Calvo (D. N. I. 17.815.631).
 Don Fernando Dolado Arnal (D. N. I. 40.802.556).
 Don Juan Luis del Hoyo Bernat (D. N. I. 41.338.198).
 Don Antonio Pascual Acosta (D. N. I. 25.913.461).
 Don Jaime Terceiro Lomba (D. N. I. 35.217.895).
 Don Cesáreo Hernández Iglesias (D. N. I. 7.737.260).
 Don Daniel Peña Sánchez de Rivera (D. N. I. 2.176.287).
 Don Luis Parras Guijosa (D. N. I. 25.910.094).
 Don Francisco Ramón Fernández García (D. N. I. 27.203.354).
 Doña María Lucía Navarro Gómez (D. N. I. 24.763.381).
 Doña Guillermina Martín Reyes (D. N. I. 24.753.894).
 Doña María del Carmen Guisán Seijas (D. N. I. 32.360.062).
 Don César Villazón Hervás (D. N. I. 37.537.097).

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los siguientes señores, que ya lo fueron, con carácter provisional, en la Resolución de 17 de enero pasado:

Don José Antonio Cristóbal Cristóbal (D. N. I. 72.770.887).
 Don José Luis Baumann Bara (D. N. I. 37.761.076).
 Don Feliciano Hernández Iglesias (D. N. I. 7.721.088).
 Don José María Caridad Ocerín (D. N. I. 28.297.020).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. I.

Madrid, 9 de marzo de 1978.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profesorado Universitario, Juan de San-
 de Simón.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Profesorado Universitario.

7475 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado del grupo XI, «Operaciones básicas de industrias agrícolas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo XI, «Operaciones básicas de industrias agrícolas», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Córdoba, convocado por Orden de 28 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce horas del día 24 de abril próximo, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una «memoria» por triplicado sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y de investigación y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal, José María Xandri Tagüena.

7476 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Materiales de construcción» (a término), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se cita a los señores opositores.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Materiales de construcción» (a término), de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Valencia, convocado por Orden de 23 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero), para efectuar su presentación ante este Tribunal a las once horas del día 9 del próximo mes de mayo, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Madrid (Ciudad Universitaria), y hacer entrega de una «memoria», por tripli-

cado, sobre concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como de los trabajos científicos y demás méritos que puedan aportar, rogándose a los señores opositores que acompañen una relación por septuplicado de dichos trabajos.

En este acto se dará a conocer a los señores opositores los acuerdos del Tribunal para la práctica de los dos últimos ejercicios y se realizará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 24 de febrero de 1978.—El Presidente del Tribunal, Carlos Ortuño Medina.

7477 RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Edafología (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.

Se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición para la provisión de dos plazas en propiedad, turno libre, vacantes del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, de «Edafología (Laboratorio)» (Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos), convocado por Orden ministerial de 7 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo), para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez treinta horas del próximo día 25 de abril, en el Instituto de Edafología, Serrano 115 bis, Madrid.

En el acto de presentación de los señores opositores, éstos entregarán al Tribunal los trabajos profesionales y de investigación que aporten al concurso-oposición y, en todo caso, el programa de la disciplina.

El Tribunal les notificará el sistema acordado en orden a la práctica del tercer ejercicio. Asimismo se efectuará el preceptivo sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Presidente del Tribunal, Alberto Losada Villasante.

7478 CORRECCION de errores de la Resolución del Tribunal del concurso-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de Universidad de «Política económica» (Ciencias Económicas) por la que se convoca a los opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de fecha 14 de marzo de 1978, página 6062, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «once plazas», debe decir: «nueve plazas», y donde dice: «convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de noviembre)», debe decir: «convocado por Orden ministerial de 30 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre)».

ADMINISTRACION LOCAL

7479 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Baleares por la que se transcribe la lista de aspirantes admitidos a la oposición restringida para la provisión de una plaza de Arquitecto.

Esta Presidencia ha tenido a bien aprobar la siguiente lista provisional de admitidos a tomar parte en dicha oposición, inserta en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» número 17.350, del día 27 de diciembre de 1977 y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de enero de 1978, sin que haya lugar a la exclusión de ningún aspirante:

D. Alejo Heynes Corbella.

Se concede un plazo de quince días a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan formular sus reclamaciones a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública.

Palma de Mallorca, 24 de febrero de 1978.—El Presidente interino, Gabriel Sampol.—3.255-E.